



PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO)

ÍNDICE

1. Introducción
2. Principios horizontales
3. Eje prioritario: EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
 - 3.1. Objetivo temático: OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
 - 3.1.1. Prioridad de inversión: 1a. La mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo;
 - 3.1.1.1. Objetivo específico: OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.
 - 3.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS
 - 3.1.2. Prioridad de inversión: 1b. El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo
 - 3.1.2.1. Objetivo específico: OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.
 - 3.1.2.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS
 - 3.1.2.2. Objetivo específico: OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.
 - 3.1.2.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS
4. Eje prioritario: EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas
 - 4.1. Objetivo temático: OT2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas
 - 4.1.1. Prioridad de inversión: 2b. El desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de dichas tecnologías.
 - 4.1.1.1. Objetivo específico: OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.
 - 4.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

4.1.2. Prioridad de inversión: 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica;

4.1.2.1. Objetivo específico: OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.

4.1.2.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

5. Eje prioritario: EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

5.1. Objetivo temático: OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)

5.1.1. Prioridad de inversión: 3d. El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación;

5.1.1.1. Objetivo específico: OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.

5.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

5.1.1.2. Objetivo específico: OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos.

5.1.1.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

6. Eje prioritario: EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

6.1. Objetivo temático: OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

6.1.1. Prioridad de inversión: 4b. El fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas;

6.1.1.1. Objetivo específico: OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.

6.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

6.1.2. Prioridad de inversión: 4c. El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas;

6.1.2.1. Objetivo específico: OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.

6.1.2.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

7. Eje prioritario: EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación

7.1. Objetivo temático: OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación

7.1.1. Prioridad de inversión: 9a. La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, cultu

7.1.1.1. Objetivo específico: OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.

7.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

8. Eje prioritario: EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

8.1. Objetivo temático: OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

8.1.1. Prioridad de inversión: 10a. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación;

8.1.1.1. Objetivo específico: OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.

8.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

9. Eje prioritario: EP13. Eje de asistencia técnica

9.1. Objetivo temático: OT99 Virtual. Asistencia Técnica

9.1.1. Prioridad de inversión: PI99 Virtual. Asistencia Técnica

9.1.1.1. Objetivo específico: OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas

9.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

9.1.1.2. Objetivo específico: OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil

9.1.1.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS



1. Introducción

En cumplimiento del artículo 125.3.a del Reglamento (UE) N° 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se elaboran estos Criterios de Selección de Operaciones que servirán para valorar la adecuación de las actuaciones para ser cofinanciadas por el FEDER en este Programa operativo.

Los Criterios de Selección de Operaciones se apoyan en los principios horizontales que se exponen en el apartado 2 de este documento. Son principios extractados del citado Reglamento (UE) N° 1303/2013 y del "Acuerdo de Asociación de España 2014-2020".

A continuación, en los sucesivos apartados se estructuran por Ejes prioritarios, Objetivos temáticos y Prioridades de inversión los detalles de los criterios que deben cumplir las actuaciones en función de la Prioridad de inversión a la que sirven, según viene detallado en el texto del Programa operativo en sus apartados 2.A.6.2.

Dentro de la clasificación por cada Prioridad de inversión, se detallan las actuaciones que se van a desarrollar, en función del organismo intermedio que deba seleccionar operaciones, en función del Objetivo específico en que se encuadra la actuación.

Para cada actuación se indican datos descriptivos y, en particular, los criterios que habrán de cumplirse en la selección y en la priorización de operaciones en el marco de dicha actuación.

2. Principios horizontales

Las operaciones que se seleccionen para financiarse con ayuda FEDER, tendrán que garantizar su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de inversión a que correspondan.

Los criterios de selección que se utilicen tendrán que ser, en todos los casos, criterios transparentes y no discriminatorios.

Se debe tener en cuenta en cada selección de operaciones los principios generales expuestos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, relativos a promover la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación; y a promover el desarrollo sostenible, respectivamente.

Además, según se indica en el Acuerdo de Asociación, en los criterios de selección de operaciones se establecerán medidas que contribuyan a que los recursos provenientes del FEDER alcancen por igual a mujeres y a hombres.

Así mismo, los criterios y determinaciones ambientales identificados en las Declaraciones ambientales estratégicas se incorporarán a los criterios de selección de operaciones que se sometan a la aprobación de los Comités de Seguimiento de cada programa.

Tiene que quedar garantizado que una operación seleccionada entre en el ámbito del Fondo FEDER y que pueda atribuirse a una categoría de intervención señalada en la Prioridad de inversión del Programa operativo.

Debe garantizarse que el beneficiario tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones del documento que se le debe entregar y en el cual se establece las condiciones de la ayuda para cada operación. Entre estas garantías de capacidad del beneficiario, se consideran adicionalmente las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses y de medidas antifraude realizadas en el desarrollo de la actuación.

Se tiene que garantizar que las operaciones seleccionadas para recibir ayuda FEDER no incluyen actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71. Durabilidad de las operaciones del Reglamento (UE) N° 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.

Las operaciones no se seleccionarán para recibir ayuda del FEDER si han concluido materialmente o se han ejecutado íntegramente antes de que el beneficiario presente a la autoridad de gestión la solicitud de financiación conforme al programa, al margen de que el beneficiario haya efectuado todos los pagos relacionados.



Debe existir certeza de que, si la operación ha comenzado ante de presentarse una solicitud de financiación a la autoridad de gestión, se ha cumplido la normativa aplicable a la operación.

Cuando el gasto de las operaciones pase a ser subvencionable como consecuencia de la modificación introducida en un Programa operativo solo será subvencionable a partir de la fecha en que se presente a la Comisión la solicitud de modificación o, en caso de que se aplique el artículo 96.11 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, a partir de la fecha de entrada en vigor de la resolución por la que se modifica el programa.



3. Eje prioritario: EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

3.1. Objetivo temático: OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

3.1.1. Prioridad de inversión: 1a. La mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo;

3.1.1.1. Objetivo específico: OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 010a2 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.



3.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

3.1.1.1.1.1. Actuación: 1:

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

1 - Infraestructuras UC y Centros Públicos de Investigación

Organismo intermedio:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Organismo con senda financiera:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Breve descripción de la actuación:

Construcción, ampliación o mejora de las infraestructuras científicas y técnicas. Realización de acciones de investigación de valor estratégico relacionadas con la estrategia RIS3, incluyendo captación de talento científico y tecnológico.

Objetivos de la actuación:

* Garantizar los medios necesarios para el desarrollo de investigación de excelencia y de conocimiento frontera que permita mantener y mejorar la calidad de las actividades de I+D+i realizadas por los grupos de investigación regionales.* Evitar la fuga de talento y captar capital humano procedente de otras áreas geográficas que sea capaz de desarrollar investigación de calidad ligada a la excelencia investigadora regional* Mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas y la adquisición y mejora de los equipos e instrumentos científicos y tecnológicos empleados para el desarrollo de actividades de I+D+i.* Actuaciones destinadas a promover la cooperación y la generación de sinergias entre unidades y grupos de investigación.

Tipología de los beneficiarios:

Universidad de Cantabria y Centros públicos de investigación.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

La selección de operaciones se realizará por la Universidad de Cantabria o los centros públicos de investigación dentro de las actuaciones de inversión para apoyo de la investigación. Se podrá contar con la participación de evaluadores/expertos nacionales y/o internacionales en la selección de las propuestas.

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Se financiará con los presupuestos de la Universidad de Cantabria y centros públicos de investigación de Cantabria mediante contratos o convenios públicos.

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Infraestructuras UC y centros públicos de investigación

Ayudas para la mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas y la adquisición y mejora de los equipos e instrumentos científicos y tecnológicos empleados para el desarrollo de actividades de I+D+i Actuaciones destinadas a promover la cooperación y la generación de sinergias entre unidades y grupos de investigación. Como ejemplos concretos de actuaciones en este ámbito se contempla la creación de una agrupación estable de centros tecnológicos regionales que permita la generación de sinergias y complementariedades. Las inversiones y actuaciones en todo caso deberán estar vinculadas exclusivamente a los ámbitos de especialización de la RIS 3 para Cantabria.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Infraestructuras UC y centros públicos de investigación.

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:* El interés científico tecnológico de las mismas, de tal forma que sirvan de escalera para la excelencia.* La adecuación a las prioridades establecidas por el Gobierno regional en base a sus criterios de política científica, de oportunidad



y disponibilidad presupuestaria.* El incremento de las capacidades investigadoras de las entidades o instituciones participantes, así como en su potencial de transferencia o de servicio tecnológico al tejido empresarial cántabro, desarrollando ventajas competitivas y proporcionando efectos positivos en el ámbito socio-económico regional.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? No

3.1.2. Prioridad de inversión: 1b.El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo

3.1.2.1. Objetivo específico: OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 010b1 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.



3.1.2.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

3.1.2.1.1.1. Actuación: 2:

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

2 - INNOVA

Organismo intermedio:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Organismo con senda financiera:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Breve descripción de la actuación:

Desarrollo de proyectos de investigación fundamental y desarrollo experimental para nuevos productos, procesos y/o servicios y creación de unidades de I+D+i en las empresas cántabras.

Objetivos de la actuación:

Se impulsarán en el tejido productivo de Cantabria las actividades de I+D+i que den como resultado un aumento de las empresas innovadoras: * Incentivar la innovación, mediante el apoyo a proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental para nuevos productos, procesos y/o servicios.* Crear unidades de investigación dentro de las empresas.

Tipología de los beneficiarios:

Grandes empresas y PYMES ubicadas en Cantabria. Fundaciones que realicen actividad mercantil en las condiciones exigidas para las empresas.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

La selección de operaciones se realizará por la Dirección General de Innovación e Industria en el ámbito de las actuaciones de apoyo a la innovación.

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Se financiarán las ayudas en régimen de concurrencia competitiva con cargo a la partida correspondiente establecida al efecto por la Dirección General de Innovación e Industria.

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - INNOVA

Las actuaciones impulsarán la innovación liderada por el sector empresarial y la colaboración entre el sector público y privado para el desarrollo de soluciones innovadoras realizadas por las empresas que contribuyan a mejorar los servicios públicos y la competitividad empresarial, reforzando la comercialización de la innovación. Se favorecerán los proyectos de I+D+i empresarial y el desarrollo de estructuras estables de investigación tecnológica en las empresas (unidades de I+D empresarial). Se impulsarán proyectos que refuercen la modernización tecnológica. Se emplearán mecanismos de contratación pública para estimular el desarrollo de nuevos mercados innovadores y contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas de la región. Se utilizarán programas de compra pública innovadora para la introducción en el mercado de productos y servicios innovadores. Las inversiones y actuaciones deberán estar vinculadas a los ámbitos de especialización de la RIS 3 para Cantabria.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - INNOVA

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios: • Carácter innovador. • Impacto sobre la competitividad. • Interés del proyecto. • Viabilidad. Claridad y viabilidad de los objetivos, adecuación de los métodos, descripción y calidad de la investigación y adaptación del plan de trabajo a los objetivos del proyecto. • Contratación con universidades, OPI, entidades inscritas Registro CT y CAIT del



MINECO. • Pertenencia del sector a los incluidos como prioritarios en la Estrategia iCan 2020.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? Sí

El gasto recuperado de la operación no podrá superar el 50% del gasto elegible público y privado. En ningún caso podrá ser superior el gasto recuperado a la aportación pública.

3.1.2.2. Objetivo específico: OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 010b2 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.



3.1.2.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

3.1.2.2.1.1. Actuación: 4:

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

4 - Proyectos de I+D+i en colaboración entre empresas, Universidad de Cantabria y centros de investigación.

Organismo intermedio:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Organismo con senda financiera:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Breve descripción de la actuación:

Colaboración entre empresas y organismos de investigación a través de la realización conjunta de proyectos de I+D+i.

Objetivos de la actuación:

Fomentar la interrelación del tejido productivo de Cantabria mediante dinámicas de cooperación entre empresas, Universidad y centros de investigación con el fin de aprovechar oportunidades e impulsar nuevas sinergias y desarrollar proyectos comunes que redunden en una mejora de la competitividad regional.

Tipología de los beneficiarios:

Empresas, agrupaciones de empresas, Universidad de Cantabria y centros de investigación de carácter público o privado.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

La selección de operaciones se realizará por la Dirección General de Innovación e Industria en el ámbito de las actuaciones de apoyo a la innovación.

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Se financiarán las ayudas en régimen de concurrencia competitiva con cargo a la partida correspondiente establecida al efecto por la Dirección General de Innovación e Industria.

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Proyectos de I+D+i en colaboración entre empresas, Universidad de Cantabria y centros de investigación.

Las actuaciones impulsarán el conocimiento, la colaboración y cooperación entre empresas, Universidad y centros de investigación, que se materializará en el desarrollo de nuevas tecnologías y nuevos productos y servicios. Sistematizando el contacto entre los agentes empresariales y de conocimiento regionales, creando una cultura de cooperación que redunde en mejoras competitivas. Las inversiones y actuaciones en todo caso deberán estar vinculadas a los ámbitos de especialización de la RIS 3 para Cantabria.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Proyectos de I+D+i en colaboración entre empresas, Universidad de Cantabria y centros de investigación.

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios: • La posible existencia de beneficios socio económicos en relación con su contenido innovador y generación de valor añadido, favoreciendo el desarrollo de ventajas competitivas. • La existencia de cooperación tecnológica (entre empresas, Centros tecnológicos, Universidades, OPIs, etc.). • Se valorará la creación de empleo directo y la inversión privada movilizada.

¿Se preveé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No



¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? Sí

El gasto recuperado de la operación no podrá superar el 50% del gasto elegible público y privado. En ningún caso podrá ser superior el gasto recuperado a la aportación pública.



4. Eje prioritario: EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

4.1. Objetivo temático: OT2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

4.1.1. Prioridad de inversión: 2b. El desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de dichas tecnologías.

4.1.1.1. Objetivo específico: OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 020b1 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.



4.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

4.1.1.1.1.1. Actuación: 5:

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

5 - Servicios y aplicaciones TIC para el comercio minorista de Cantabria

Organismo intermedio:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Organismo con senda financiera:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Breve descripción de la actuación:

Dotar al sector de una herramienta que sirva para exponer un número limitado de productos y ofertas de interés para sus potenciales clientes, incrementando sus ventas mediante el empleo de nuevas tecnologías.

Objetivos de la actuación:

Mejorar la productividad y la competitividad del pequeño comercio mediante la incorporación de la economía digital, en concreto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en la actividad cotidiana del sector empresarial.

Tipología de los beneficiarios:

Tejido empresarial regional Establecimiento de comercio minorista de Cantabria.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

La selección de operaciones se realizará por la Dirección General de Comercio y Consumo en el ámbito de las actuaciones de impulso de las TIC en el ámbito del Turismo y el pequeño comercio.

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Se financiará con los presupuestos de la Dirección General de Comercio y Consumo de Cantabria mediante contratos públicos.

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Servicios y aplicaciones TIC para el comercio minorista de Cantabria.

Fomentar la demanda de soluciones TIC para PYMES, con especial énfasis en la adopción de modelos de negocio que garanticen el ahorro de costes y la eficiencia energética, como el Cloud Computing. Actuaciones de orientación, asesoramiento y formación en TIC aplicadas a los modelos empresariales, sistemas de inventivos a la utilización del comercio electrónico por parte de las empresas cántabras. Ayudas para la incorporación de soluciones e-commerce en el comercio minorista o desarrollo de páginas con tecnología e-commerce que posibiliten reservas y pagos de servicios turísticos. Actuaciones de apoyo en el desarrollo de productos y servicios en las tecnologías e industrias del futuro, en especial, como Smart Cities, Smart Destinations, Internet de las Cosas, Big Data o Cloud Computing. Se facilitará además la creación y el desarrollo de empresas orientadas a la creación, producción o distribución de contenidos digitales.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Servicios y aplicaciones TIC para el comercio minorista de Cantabria

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios: • Los proyectos cuyo impacto sobre el conjunto de "usuarios objetivo" sea mayor. • Criterios relacionados con el nivel de desarrollo tecnológico de las pymes. • La correlación existente entre el uso de las TIC y la mejora de la productividad de las empresas.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No



¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? No

4.1.2. Prioridad de inversión: 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica;

4.1.2.1. Objetivo específico: OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 020c2 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.



4.1.2.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

4.1.2.1.1.1. Actuación: 6:

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

6 - Adecuación tecnológica de las infraestructuras del Gobierno de Cantabria a la e-administración y mejora de la eficiencia e innovación en sus redes.

Organismo intermedio:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Organismo con senda financiera:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Breve descripción de la actuación:

Adecuación tecnológica de las infraestructuras del Gobierno de Cantabria a la e-administración y mejora de la eficiencia e innovación en sus redes.

Objetivos de la actuación:

Con esta actuación se persigue adecuar tecnológicamente las infraestructuras del Gobierno de Cantabria a la e-Administración y mejorar la eficiencia e innovación en sus redes:• Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración Pública mediante la incorporación de soluciones TIC. • Mejorar los sistemas y ampliar las funcionalidades, se incrementará el porcentaje de ciudadanos y empresas que realizarán trámites con las Administraciones a través de Internet.

Tipología de los beneficiarios:

Ciudadanía de Cantabria. Empresas regionales.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

La selección de operaciones se realizará por la Dirección General de Tecnología y Organización en el ámbito del impulso a las TIC dentro de la Administración Pública

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Se financiará con los presupuestos de la Dirección General de Tecnología y Organización de Cantabria mediante contratos públicos.

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

• CS001 - Adecuación tecnológica de las infraestructuras del Gobierno de Cantabria a la e-administración y mejora de la eficiencia e innovación en sus redes.

Acciones de unificación y centralización de las redes de comunicaciones o consolidación de modelos de administración de sistemas, de soporte a usuarios y seguridad para la mejora de la eficiencia de la Administración electrónica. Actuaciones destinadas a simplificar la tramitación electrónica que llevan a cabo ciudadanos y empresas, eliminando las cargas administrativas innecesarias. Actuaciones destinadas a aumentar la transparencia de la Administración, empleando para ello los medios electrónicos disponibles

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

• CP001 - Adecuación tecnológica de las infraestructuras del Gobierno de Cantabria a la e-administración y mejora de la eficiencia e innovación en sus redes.

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:• Incidencia en el conjunto de la Administración Regional que carezca de las herramientas informáticas (portales web, sistemas de registro, pago...) necesarias para la prestación de los servicios básicos de administración electrónica. • Repercusión sobre el conjunto de la ciudadanía, especialmente en términos de número de usuarios a los que se beneficie. • Mejora en la calidad de vida de las personas y de la competitividad de las empresas. • Nivel de centralización y unificación de las infraestructuras y servicios informáticos. • Alcance de la renovación y de la transformación tecnológica. • Encaje de las herramientas de soporte propuestas con la normativa de obligado



cumplimiento.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? No



5. Eje prioritario: EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

5.1. Objetivo temático: OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)

5.1.1. Prioridad de inversión: 3d. El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación;

5.1.1.1. Objetivo específico: OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 030d1 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.



5.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

5.1.1.1.1.1. Actuación: 10:

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

10 - Inversiones en PYMES del sector agroalimentario.

Organismo intermedio:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Organismo con senda financiera:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Breve descripción de la actuación:

Inversiones en activos fijos en industrias del sector agroalimentario de Cantabria

Objetivos de la actuación:

Apoyar a la industria agroalimentaria ubicada en la Comunidad Autónoma de Cantabria para que aumenten su competitividad y su eficiencia, fomentando los productos de calidad y el respeto al medio ambiente, la seguridad laboral y la higiene y, en su caso, el bienestar animal y colaborando en la mejora de sus ratios de sostenibilidad social, económica y ambiental.

Tipología de los beneficiarios:

Pymes industriales regionales agroalimentarias que transformen y comercialicen productos, ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

La selección de operaciones se realizará por la Dirección General de Pesca y Alimentación en el ámbito de las actuaciones de apoyo a la inversión en activos.

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Se financiarán las ayudas en régimen de concurrencia competitiva con cargo a la partida correspondiente establecida al efecto por la Dirección General de Pesca y Alimentación

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Inversiones en PYMES del sector agroalimentario.

Las operaciones irán dirigidas, con carácter general, a la innovación y modernización de los procesos industriales y comerciales, seleccionándose actuaciones encaminadas a la consecución, entre otros, de los siguientes fines:- Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas y forestales.- Mejora de la competitividad y eficiencia de las industrias de elaboración de productos alimentarios locales de Cantabria

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Inversiones en PYMES del sector agroalimentario

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios: Los proyectos de inversión susceptibles de ser subvencionados se valorarán de acuerdo a su incidencia en el mantenimiento y la creación de puestos de trabajo, en el aumento de la competitividad de la empresa, en la mejora de la eficiencia en el uso de los recursos naturales y en su viabilidad técnica.

¿Se preveé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No



¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? Sí

El gasto recuperado de la operación no podrá superar el 50 % del gasto elegible público y privado. En ningún caso podrá ser superior el gasto recuperado a la aportación pública.



5.1.1.1.1. Actuación: 11:

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

11 - Promocionar el crecimiento y consolidación del comercio minorista de Cantabria

Organismo intermedio:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Organismo con senda financiera:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Breve descripción de la actuación:

Inversiones en establecimientos comerciales para mejorar su productividad y competitividad.

Objetivos de la actuación:

Impulsar la modernización del sector comercial mediante el impulso a la inversión en activos y servicios que tengan como finalidad mejorar su gestión y aumentar su productividad y competitividad.

Tipología de los beneficiarios:

Pequeñas empresas comerciales o de prestación de servicios complementarios al comercio cuyo establecimiento, objeto de la inversión, se encuentre radicado en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

La selección de operaciones se realizará por la Dirección General de Comercio y Consumo en el ámbito de las actuaciones de apoyo a la productividad y competitividad

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Se financiarán las ayudas en régimen de concurrencia competitiva con cargo a la partida correspondiente establecida al efecto por la Dirección General de Comercio y Consumo

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Promocionar el crecimiento y consolidación del comercio minorista de Cantabria

Las operaciones irán dirigidas, con carácter general, a la innovación y modernización de los procesos icomerciales, seleccionándose actuaciones encaminadas, entre otros, a la realización de inversiones en empresas comerciales y de servicios complementarios al comercio destinadas a su innovación tecnológica y su incorporación al comercio electrónico.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Promocionar el crecimiento y consolidación del comercio minorista de Cantabria.

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:• El potencial de crecimiento.• La viabilidad de los proyectos de inversión, la existencia de objetivos factibles y coherentes.• La modernización de instalaciones y equipos.• La mejora de las condiciones de trabajo y seguridad.• Las necesidades y oportunidades comerciales existentes.*La creación de empleo directo.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No



¿Contribución privada elegible? Sí

El gasto recuperado de la operación no podrá superar el 50 % del gasto elegible público y privado. En ningún caso podrá ser superior el gasto recuperado a la aportación pública.



5.1.1.1.1. Actuación: 12:

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

12 - Promocionar el crecimiento y consolidación del sector turístico de Cantabria

Organismo intermedio:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Organismo con senda financiera:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Breve descripción de la actuación:

Inversiones en PYMES turísticas para mejorar su productividad y competitividad.

Objetivos de la actuación:

Impulsar la modernización del sector turístico mediante la inversión en activos y servicios que tengan como finalidad mejorar su gestión y aumentar su productividad y competitividad

Tipología de los beneficiarios:

Empresas y Agentes Turísticos de Cantabria.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

La selección de operaciones se realizará por la Dirección General de Turismo en el ámbito de las actuaciones de apoyo a la productividad y competitividad.

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Se financiarán las ayudas en régimen de concurrencia competitiva con cargo a la partida correspondiente establecida al efecto por la Dirección General de Turismo

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Promocionar el crecimiento y consolidación del sector turístico de Cantabria

Las operaciones irán dirigidas, con carácter general, a la innovación tecnológica y modernización de las empresas del sector turístico.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Promocionar el crecimiento y consolidación del sector turístico de Cantabria.

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:•La contribución y repercusión del proyecto a la dinamización de la zona con el fin de mejorar la competitividad del destino•Sostenibilidad y calidad del proyecto•Viabilidad técnica y económica de las actuaciones proyectadas e incorporación de elementos innovadores en el mismo.*Creación de empleo directo.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? Sí

El gasto recuperado de la operación no podrá superar el 50 % del gasto elegible público y privado. En ningún caso podrá ser superior el gasto recuperado a la aportación pública.



5.1.1.1.1.1. Actuación: 24:

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

24 - Actuaciones en la industria pesquera de Cantabria.

Organismo intermedio:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Organismo con senda financiera:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Breve descripción de la actuación:

Inversiones en activos fijos en industrias del sector pesquero de Cantabria.

Objetivos de la actuación:

Los objetivos de actuación irán dirigidos a la conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros, mediante la ordenación del sector pesquero con ayudas a las inversiones en transformación y comercialización de los productos procedentes de la pesca y la acuicultura, teniendo en cuenta el conjunto de operaciones de la cadena de manipulación, tratamiento, producción y distribución desde el momento del desembarque o la recogida hasta la fase del producto final.

Tipología de los beneficiarios:

Personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de agrupación de aquéllas que tengan la condición de micro, pequeña o mediana empresa según lo definido en el Art. 3.f) del Reglamento 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca; o bien contar con menos de 750 empleados o con un volumen de negocios inferior a 200 millones de euros en caso de tratarse de inversiones productivas.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

La selección de operaciones se realizará por la Dirección General de Pesca y Alimentación en el ámbito de las actuaciones de apoyo inversión en activos.

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Se financiarán las ayudas en régimen de concurrencia competitiva con cargo a la partida correspondiente establecida al efecto por la Dirección General de Pesca y Alimentación.

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Actuaciones en la industria pesquera de Cantabria.

Las operaciones irán dirigidas, con carácter general, a la innovación y modernización de los procesos industriales y comerciales, seleccionándose actuaciones encaminadas, entre otros fines, a la modernización y optimización de los procesos de transformación y comercialización de los productos de la pesca.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Actuaciones en la industria pesquera de Cantabria.

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:• Aumento del empleo en general y en particular el dirigido a equilibrar la creación y/o mantenimiento del femenino. • Mayor eficiencia energética y uso de las energías renovables • Reducción del impacto negativo en el medio ambiente de las instalaciones preexistentes. • Modernización de instalaciones y equipos. • Mejora de las condiciones de trabajo y seguridad en los trabajadores. • Mejora de la transparencia del mercado, de la trazabilidad y seguridad de los productos. *Creación de empleo directo.

¿Se preveé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No



¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? Sí

El gasto recuperado de la operación no podrá superar el 50 % del gasto elegible público y privado. En ningún caso podrá ser superior el gasto recuperado a la aportación pública.



5.1.1.1.1.1. Actuación: 9:

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

9 - Promoción del crecimiento y consolidación de las PYMES cántabras del sector industrial.

Organismo intermedio:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Organismo con senda financiera:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Breve descripción de la actuación:

Modernización tecnológica de las Pymes mediante la adquisición de activos fijos nuevos.

Objetivos de la actuación:

Apoyar la realización de actuaciones industriales encaminadas a incrementar la productividad y la competitividad de las Pymes mediante las inversiones productivas en bienes de equipo e instalaciones auxiliares (modernización tecnológica).

Tipología de los beneficiarios:

• Pymes y microempresas ubicadas en Cantabria. • Fundaciones que realicen actividad mercantil en las condiciones exigidas para las empresas.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

La selección de operaciones se realizará por la Dirección General de Innovación e Industria en el ámbito de las actuaciones de apoyo a la innovación

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Se financiarán las ayudas en régimen de concurrencia competitiva con cargo a la partida correspondiente establecida al efecto por la Dirección General de Innovación e Industria

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

• CS001 - Promoción del crecimiento y consolidación de las pymes cántabras del sector industrial

Las operaciones irán encaminadas, entre otros fines, a incrementar la productividad y mejorar la posición competitiva de las pequeñas y medianas empresas industriales mediante el fomento de la colaboración entre sectores y el refuerzo de la capacidad de innovación de las PYMEs regionales.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

• CP001 - Promoción del crecimiento y consolidación de las pymes cántabras del sector industrial

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios: • El interés científico tecnológico de las mismas, de tal forma que sirvan de escalera para la excelencia. • La adecuación a las prioridades establecidos por el Gobierno regional en base a sus criterios de política científica, de oportunidad y disponibilidad presupuestaria. • Incremento de las capacidades investigadoras de las entidades o instituciones participantes, así como en su potencial de transferencia o de servicio tecnológico al tejido empresarial cántabro, desarrollando ventajas competitivas y proporcionando efectos positivos en el ámbito socio-económico regional.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No



¿Contribución privada elegible? Sí

El gasto recuperado de la operación no podrá superar el 50 % del gasto elegible público y privado. En ningún caso podrá ser superior el gasto recuperado a la aportación pública.

5.1.1.2. Objetivo específico: OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 030d2 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.



5.1.1.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

5.1.1.2.1.1. Actuación: 13:

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

13 - Apoyo a la innovación en las PYMES del sector industrial de Cantabria.

Organismo intermedio:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Organismo con senda financiera:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Breve descripción de la actuación:

Desarrollo de proyectos de investigación fundamental y desarrollo experimental para nuevos productos, procesos y/o servicios y creación de unidades de I+D +i en las PYMES cántabras.

Objetivos de la actuación:

Se impulsarán en las pymes actividades de I+D+i que den como resultado un aumento de las empresas innovadoras. • Desarrollo de proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental para nuevos productos, procesos y/o servicios. • Creación de unidades de investigación dentro de las pymes.

Tipología de los beneficiarios:

• Pymes ubicadas en Cantabria. • Fundaciones que realicen actividad mercantil en las condiciones exigidas para las empresas.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

La selección de operaciones se realizará por la Dirección General de Innovación e Industria en el ámbito de las actuaciones de apoyo a la innovación.

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Se financiarán las ayudas en régimen de concurrencia competitiva con cargo a la partida correspondiente establecida al efecto por la Dirección General de Innovación e Industria.

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

• CS001 - Apoyo a la innovación en las PYMES del sector industrial de Cantabria.

Las operaciones irán encaminadas, entre otros fines, a incrementar la productividad y mejorar la posición competitiva de las pequeñas y medianas empresas industriales mediante innovaciones en la gestión, la modernización de los procesos productivos, innovaciones en la comercialización y la diferenciación mediante la certificación.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

• CP001 - Apoyo a la innovación en las PYMES del sector industrial de Cantabria.

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios: • Carácter innovador. • Impacto sobre la competitividad. • Interés del proyecto. • Viabilidad. Claridad y viabilidad de los objetivos, adecuación de los métodos, descripción y calidad de la investigación y adaptación del plan de trabajo a los objetivos del proyecto. • Contratación con universidades, OPI, entidades inscritas Registro CT y CAIT del MINECO. • Las inversiones y actuaciones se realicen en los ámbitos de especialización de la RIS 3 para Cantabria y estén incluidos como prioritarios en la Estrategia iCan 2020.

¿Se preveé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No



¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? Sí

El gasto recuperado de la operación no podrá superar el 50 % del gasto elegible público y privado. En ningún caso podrá ser superior el gasto recuperado a la aportación pública.



6. Eje prioritario: EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

6.1. Objetivo temático: OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

6.1.1. Prioridad de inversión: 4b. El fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas;

6.1.1.1. Objetivo específico: OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 040b1 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.



6.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

6.1.1.1.1.1. Actuación: 16:

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

16 - Mejora de la eficiencia energética en empresas de Cantabria

Organismo intermedio:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Organismo con senda financiera:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Breve descripción de la actuación:

Actuaciones de evaluación y mejora de la eficiencia energética en empresas de Cantabria.

Objetivos de la actuación:

Con esta actuación se pretende lograr una mejora de la eficiencia energética del sistema productivo, que revierta en un aumento de los puestos de trabajo y en una reducción del consumo energético.

Tipología de los beneficiarios:

Empresas regionales.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

La selección de operaciones se realizará por la Dirección General de Innovación e Industria en el ámbito de las actuaciones de apoyo a la mejora de la eficiencia energética.

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Se financiarán las ayudas en régimen de concurrencia competitiva con cargo a la partida correspondiente establecida al efecto por la Dirección General de Innovación e Industria

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Mejora de la eficiencia energética en empresas de Cantabria
- Las actuaciones deberán dirigirse a la transformación y modernización de las edificaciones e instalaciones de las empresas regionales para la mejora de la eficiencia energética• Las actuaciones deberán tener en cuenta la guía técnica de la Comisión y conseguir una reducción de la demanda energética anual sobre la situación previa.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Mejora de la eficiencia energética en empresas de Cantabria

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:• Nivel de reducción de la demanda energética. • Nivel de mejora de la eficiencia energética de los edificios. • Nivel de mejora de la gestión energética en las empresas. *Contribución del proyecto al desarrollo económico local.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

**¿Contribución privada elegible? Sí**

El gasto recuperado de la operación no podrá superar el 50 % del gasto elegible público y privado. En ningún caso podrá ser superior el gasto recuperado a la aportación pública.

6.1.2. Prioridad de inversión: 4c. El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas;

6.1.2.1. Objetivo específico: OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 040c1 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.



6.1.2.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

6.1.2.1.1.1. Actuación: 17:

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

17 - Ayudas para la mejora de la eficiencia energética en edificios.

Organismo intermedio:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Organismo con senda financiera:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Breve descripción de la actuación:

Ayudas para la mejora de la Eficiencia energética en edificios

Objetivos de la actuación:

Mediante esta actuación se busca transformar las edificaciones de carácter público y residencial de Cantabria mejorando su eficiencia y sostenibilidad energética.

Tipología de los beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios, entre otros, comunidades de propietarios, propietarios de viviendas y Administración Pública.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

La selección de operaciones se realizará por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura en el ámbito de las actuaciones de apoyo a la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad energética.

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Se financiará la actuación con cargo a los presupuestos del Gobierno de Cantabria mediante contratos públicos, mediante procedimiento de concesión de subvenciones y a través de Instrumentos Financieros de garantía o préstamo.

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Ayudas para la mejora de la eficiencia energética en edificios.
- Las actuaciones deberán realizarse sobre instalaciones fijas, equipamientos y elementos comunes de edificios para la mejora de la eficiencia energética. • Las actuaciones deberán tener en cuenta la guía técnica de la Comisión y conseguir una reducción de la demanda energética anual sobre la situación previa.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Ayudas para la mejora de la eficiencia energética en edificios.

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios: • Nivel de reducción de la demanda energética • Nivel de mejora de la gestión y de la eficiencia energética en edificios públicos y privados. • Contribución del proyecto al desarrollo económico local. • Capacidad de sensibilización social en el uso de energías renovables (participación en el diseño y/o desarrollo de las iniciativas).

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No



¿Contribución privada elegible? Sí

El gasto recuperado de la operación no podrá superar el 50 % del gasto elegible público y privado. En ningún caso podrá ser superior el gasto recuperado a la aportación pública.



6.1.2.1.1.1. Actuación: 18:

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

18 - Ayudas para la mejora de la eficiencia energética en infraestructuras públicas del ámbito rural.

Organismo intermedio:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Organismo con senda financiera:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Breve descripción de la actuación:

Transformación de las infraestructuras públicas del ámbito rural orientada a la reducción del consumo energético y a la mejora de la gestión energética en las infraestructuras publicas del ámbito rural.

Objetivos de la actuación:

Con esta actuación se pretende lograr la mejora de la eficiencia energética en las infraestructuras de las corporaciones locales del medio rural de Cantabria.

Tipología de los beneficiarios:

Entidades Locales del ámbito rural.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

La selección de operaciones se realizará por la Dirección General de Desarrollo Rural en el ámbito de las actuaciones de apoyo a la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad energética.

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Se financiarán las ayudas en régimen de concurrencia competitiva con cargo a la partida correspondiente establecida al efecto por la Dirección General de Desarrollo Rural.

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Ayudas para la mejora de la eficiencia energética en edificios públicos de ámbito rural.

Acciones en entidades locales del medio rural para la implantación y el desarrollo de sistemas para la reducción del consumo energético en edificios y locales de propiedad municipal así como en las redes de alumbrado público mediante la sustitución de lámparas de alumbrado con un consumo elevado por elementos de bajo consumo basados en tecnología LED o fluorescente compacto, así como señales de tráfico o paneles informativos igualmente alimentados por placas solares. Las actuaciones subvencionables deberán conseguir una reducción de la demanda energética anual sobre la situación previa de las actuaciones.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Ayudas para la mejora de la eficiencia energética en edificios públicos de ámbito rural.

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios: • Nivel de reducción de la demanda energética • Nivel de mejora de la gestión y de la eficiencia energética en las infraestructuras públicas del ámbito rural. *Contribución del proyecto al desarrollo económico local. *Capacidad de sensibilización en el uso de energías renovables.

¿Se prevee la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No



¿Contribución privada elegible? No



7. Eje prioritario: EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación

7.1. Objetivo temático: OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación

7.1.1. Prioridad de inversión: 9a. La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, cultu

7.1.1.1. Objetivo específico: OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 090a1 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.



7.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

7.1.1.1.1.1. Actuación: 20:

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

20 - Inversiones en infraestructuras y equipamientos sanitarios.

Organismo intermedio:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Organismo con senda financiera:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Breve descripción de la actuación:

Actuaciones de construcción, mejora y renovación de infraestructuras y equipamientos del Servicio Cántabro de Salud.

Objetivos de la actuación:

A través de esta actuación se dotará a la población de Cantabria, especialmente a los colectivos más vulnerables, de unos adecuados servicios sanitarios.

Tipología de los beneficiarios:

Ciudadanía de Cantabria. Colectivos vulnerables y en riesgo de exclusión. Personal del sector sanitario. Empresas relacionadas con las aplicaciones y desarrollos tecnológicos, especialmente las orientadas al sector sanitario.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

La selección de operaciones se realizará por el Servicio Cántabro de Salud.

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Se financiará con los presupuestos del Gobierno de Cantabria mediante contratos públicos.

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Inversiones en infraestructuras y equipamientos sanitarios.

Inversiones en infraestructuras sanitarias destinadas a la ampliación y reforma de instalaciones existentes y reordenación de espacios ya existentes en aras de lograr una mayor eficiencia en el servicio a los pacientes. Construcción de nuevas infraestructuras para la mejora de la atención sanitaria, especialmente en áreas con problemas de saturación y riesgo de exclusión de colectivos vulnerables.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Inversiones en infraestructuras y equipamientos sanitarios.

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios: • Incremento de la cobertura sanitaria en el área. • Impacto sobre la población más desfavorecida en el área. • Actualización de equipamientos de alta tecnología.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No



¿Contribución privada elegible? No



8. Eje prioritario: EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

8.1. Objetivo temático: OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

8.1.1. Prioridad de inversión: 10a. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación;

8.1.1.1. Objetivo específico: OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 100a1 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.



8.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

8.1.1.1.1.1. Actuación: 21:

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

21 - Inversiones en infraestructuras y equipamientos educativos de enseñanza escolar.

Organismo intermedio:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Organismo con senda financiera:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Breve descripción de la actuación:

Actuaciones de construcción, mejora y renovación de infraestructuras y equipamientos educativos para enseñanza escolar (primaria y secundaria)

Objetivos de la actuación:

Mejora de las infraestructuras educativas escolares de la región, tanto a través de la adaptación de las existentes como por la ampliación de espacios formativos.

Tipología de los beneficiarios:

Alumnado y profesorado de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

La selección de operaciones se realizará por la Dirección General de Personal y Centros Docentes

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Se financiará con los presupuestos del Gobierno de Cantabria mediante contratos públicos.

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Inversiones en infraestructuras y equipamientos educativos de enseñanza escolar.

Inversiones destinadas a la ampliación de los espacios docentes, mejora estructural de edificios y su acondicionamiento con el fin de proporcionar los suficientes espacios docentes para impartir las enseñanzas.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Inversiones en infraestructuras y equipamientos educativos de enseñanza escolar.

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:• Ampliación de espacios docentes. • Reducción de la media de alumnos por aula. • Mejora de los equipamientos didácticos.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? No



8.1.1.1.1. Actuación: 22:

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

22 - Inversiones en infraestructuras y equipamiento educativos para Formación Profesional.

Organismo intermedio:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Organismo con senda financiera:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Breve descripción de la actuación:

Actuaciones de construcción, mejora y renovación de infraestructuras y equipamientos educativos para Formación Profesional

Objetivos de la actuación:

Mejora de las infraestructuras educativas de formación profesional de la región, tanto a través de la adaptación de las existentes como por la ampliación de espacios formativos.

Tipología de los beneficiarios:

Alumnado y profesorado de formación profesional de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

La selección de operaciones se realizará por la Dirección General de Personal y Centros Docentes

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Se financiará con los presupuestos del Gobierno de Cantabria mediante contratos públicos.

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Inversiones en infraestructuras y equipamiento educativos para Formación Profesional.

Inversiones destinadas a la ampliación de los espacios docentes, mejora estructural de edificios y su acondicionamiento con el fin de proporcionar los suficientes espacios docentes para impartir las enseñanzas.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Inversiones en infraestructuras y equipamiento educativos para Formación Profesional.

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:• Ampliación del número de plazas formativas de nueva creación. • Adecuación de la oferta formativa a las demandas de los sectores económicos. • Mejora del estado de las instalaciones (Aulas, Talleres).

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? No



9. Eje prioritario: EP13. Eje de asistencia técnica

9.1. Objetivo temático: OT99 Virtual. Asistencia Técnica

9.1.1. Prioridad de inversión: PI99 Virtual. Asistencia Técnica

9.1.1.1. Objetivo específico: OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 99991 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.



9.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

9.1.1.1.1.1. Actuación: 25:

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

25 - Implementación programa operativo FEDER Cantabria 2014-2020

Organismo intermedio:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Organismo con senda financiera:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Breve descripción de la actuación:

Actividades de apoyo para la implementación del Programa Operativo.

Objetivos de la actuación:

Garantizar la gestión correcta y eficaz del Programa Operativo, y asegurar una condiciones adecuadas para su seguimiento y control.

Tipología de los beneficiarios:

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios
La selección de operaciones se realizará por la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos.

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Se financiará con los presupuestos del Gobierno de Cantabria mediante contratos públicos.

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Actuaciones de preparación, ejecución, seguimiento e inspección del Programa Operativo.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? No



9.1.1.2. Objetivo específico: OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 99992 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.



9.1.1.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

9.1.1.2.1.1. Actuación: 26:

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

26 - Acciones Complementarias Programa Operativo FEDER Cantabria 2014/2020.

Organismo intermedio:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Organismo con senda financiera:

ES206001 - DIREC. GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Breve descripción de la actuación:

Actuaciones dirigidas a las acciones complementarias de evaluación y comunicación del Programa Operativo FEDER Cantabria 2014/2020.

Objetivos de la actuación:

Difundir las posibilidades ofrecidas a los beneficiarios finales y potenciales y a la opinión pública en general, y facilitar la cooperación entre las Administraciones responsables del PO.

Tipología de los beneficiarios:

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

La selección de operaciones se realizará por la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos.

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Se financiará con los presupuestos del Gobierno de Cantabria mediante contratos públicos.

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Actividades de información, publicidad y seguimiento.

Actividades de información y publicidad; desarrollo de estructuras y sistemas informatizados de gestión, seguimiento y evaluación; actividades de evaluación; estudios y seminarios.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? No